



CAU

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUNTAXI-VILLACRES-CARRERA SEGURIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL. CIA. LTDA.**

Se comunica al público que **SUNTAXI-VILLACRES-CARRERA SEGURIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL CIA. LTDA.** aumentó su capital en USD \$ 10.000,00 y reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 23 de Febrero de 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJC.Q.11.001670** de 14 de abril de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MIL OCHENTA DOLARES**, dividido en diez mil ochenta participaciones sociales ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de valor cada una."

Quito, 14 de abril de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(72974)

27-ABRIL-2011  
EL TELEGRAFO



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE PANIFICADORA ESPAÑA CIA. LTDA.**

- 1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ. DJDL.Q.11.1615** de 11 ABRIL 2011, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de **PANIFICADORA ESPAÑA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 2010, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Luis Alberto Quintana Medina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PANIFICADORA ESPAÑA CIA. LTDA.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Machachi. La junta general extraordinaria y universal de socios de 19 de mayo de 2008, resolvió nombrar Liquidadora principal a la señora doctora Luz Isabel Quintana Moreno; y, como liquidadora suplente a la señora María Eugenia Quintana Moreno, quienes para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifican a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABRIL 2011

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

Ab. 26-27 (72881)